



Amagá, 18 de junio de 2024

IP - 430 – 30 - 5815

### AVISO ÚNICO DE COBRO PERSUASIVO

Es nuestro deber informarles que ante el incumplimiento de las obligaciones por concepto de multas por infringir el código Nacional de Tránsito y Transporte, la entidad debe adelantar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO** para la recuperación de la cartera morosa.

Una vez efectuada la verificación en la base de datos, se detectó que hasta la fecha, las personas que a continuación se relacionan presentan mora en el pago de su(s) obligación(es) tal y como se relaciona a continuación:

En virtud de lo anterior, la entidad se encuentra facultado para la aplicación de medidas cautelares tales como: embargo de dinero, secuestro de bienes y posterior remate de todo tipo de bienes (muebles e inmuebles), así como disponer de los depósitos de las cuentas bancarias, títulos valores, acciones en sociedades, cuotas sociales, entre otros.

ITEM	NOMBRE	CÉDULA	COMPARENDO	FECHA NUMERO DE COMPARENDO	VALOR	N° OFICIO AVISO COBRO	FECHA OFICIO AVISO DE COBRO
1	MARIO ORTIZ	1033343277	05656001000040596576	31/10/2023	\$ 174.263	410 30 1668	06 DE JUNIO DE 2024
2	KELLY PEREZ DIAZ	1066720284	05656001000040596573	21/12/2023	\$ 1.045.578	410 30 2120	17 DE JUNIO DE 2024

Los invitamos a ponerse al día con sus obligaciones. De no acatar esta invitación, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este comunicado o suscribir un acuerdo de pago, la Secretaría de Hacienda Departamental – Tesorería, procederá a iniciar su **COBRO POR LA VÍA COACTIVA** con las consecuencias arriba señaladas, más las costas del proceso, etapa a la que no quisiéramos llegar.

Para tal efecto el presente aviso se fija mediante página web del Municipio de Amagá, el día **14 de junio de 2024** y se desfija el día **28 de junio de 2024**

Lo anterior, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

**BEATRIZ ELENA MONTAÑO CANO**  
Inspectora Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Liliana María Salas Herrera Auxiliar Administrativa		18 de junio de 2024
Revisó y Aprobó	Beatriz Elena Montaña Cano Inspectora Municipal		18 de junio de 2024

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.